

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10706 TARRAGONA.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 7 (MERCANTIL) TARRAGONA

D. JOAN HOLGADO ESTEBÁN, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente HAGO SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 108/2008 se ha dictado en fecha 23 de junio de 2008 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de D. FRANCISCO ROYO SÁNCHEZ con NIF núm. 40972954H y de D^a M^a ISABEL VARGAS SÁNCHEZ con NIF núm. 52404785K con domicilio ambos en Av. Horta de S^a María, 23 C, Esc. 5^a, 4^o 1^a, 43850 Cambrils (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

En Tarragona a, 20 de marzo de 2009.- El SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090019678-1